



COMISION DE DOCENCIA HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MENDEZ MAYO 2021

	Nombre y Apellidos	Categoría / Especialidad
Presidente/a:	Mario Miluy Guerrero	FEA Medicina Interna
Vicepresidente/a	Gerardo Alonso García	FEA Medicina Interna
Secretario/a:	M Carmen Hernández Pérez	Administrativa
Vocales en representación de los tutores	José Antonio García Olivas	FEA Medicina Intensiva
	M. Carmen Lorente Conesa	FEA Medicina Intensiva
	José María Castillo Sánchez	FEA Medicina Intensiva
	Gerardo Alonso García	FEA Medicina Interna
	Fernando Escobar Gómez Villalba	FEA Medicina Interna
Vocales en representación de los residentes	Julián Navarro Martínez	R3 Medicina Intensiva
	Eduardo Lopez Almela	R5 Medicina Interna
	Francisco Borja Velazquez Moraga	R3 Medicina Familiar y Comunitaria
Responsable Practicas Alumnos medicina	Víctor Soriano Giménez	FEA Cirugía General y Aparato digestivo
Vocal Coord Formacion continuada	M Magdalena Molina Oller	FEA Obstetricia y Ginecología
Vocal Jefatura de Estudios UDM AFyC	Marcos Margarit de la Cuesta	FEA Medicina Familiar y Comunitaria
Responsable docente del Servicio de Urgencias HURM	Fulgencio Pelegrin Pelegrin	Jefe sección Urgencia hospitalaria
Vocal Entidad Titular	Concepción Ortega Linares	Subdirectora Médica
Vocal Dirección General Recursos Humanos	Dolores Iniesta Martínez	Vocal de RRHH Representante
Vocales invitados		

1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Serán funciones de la comisión de docencia las previstas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasificación las



especialidades en Ciencias de la Salud y se regulan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, en la Orden de SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor, así como la resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud de 23 de julio de 2018.

1. La comisión de docencia deberá ajustarse a lo establecido en la resolución de 23 de julio de 2018.

2.- Estará compuesta por los siguientes miembros con voz y voto

a) Un Presidente, que será el Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada del Hospital Universitario Rafael Méndez de Lorca.

b) Un Vicepresidente, el tutor más antiguo de las especialidades acreditadas

c) Vocales en representación de los tutores:

Servicios médicos: 2 vocales de medicina interna. 2 vocales de medicina intensiva .

d) Vocales en representación de los residentes:

Servicios médicos: un residente de medicina interna, un residente de medicina intensiva

e) Un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Lorca y Noroeste.

f) El Jefe de Estudios de la unidad docente multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Lorca y Noroeste.

g) En representación de los colectivos previstos en la instrucción 4.4.1.d) de la resolución de 23 de julio de 2018, formarán parte de la comisión los siguientes:

Responsable Prácticas Alumnos Medicina

Jefe de Urgencias

Coordinadora de Formación continuada

h) Un vocal en representación de la Dirección Gerencia del Área de Salud III.

i) Un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos.

3.- Además, existirá un puesto de Secretaría, con voz pero sin voto.

4.- Podrán asistir a las reuniones, con voz pero sin voto cuantas personas relacionadas con la docencia hospitalaria se requieran invitar para un asunto concreto



5.- A efectos de la elección de los vocales en representación de los tutores y los residentes, se recoge en el anexo a este reglamento la relación de especialidades incluidas en cada una de las áreas hospitalarias.

3. Hospital Rafael Méndez. Total de residentes y plazas acreditadas de la propia comisión y como dispositivo docente de otras comisiones multidisciplinares regionales.

AREA DE SALUD III. LORCA	Plazas Acreditadas	RESIDENTES					TOTAL
		R-1	R-2	R-3	R-4	R-5	
ESPECIALIDAD							
Medicina Interna	1	1	1	1	1	1	5
Medicina Intensiva	1	1	1	1	1	1	5
Obstetricia y Ginecología	1	1	1	1	1		4
Pediatría	1	1	1	1	1		4
Psiquiatria	1	1					1
Medicina Familiar y Comunitaria	7	7	7	7	7		28
TOTAL	4						47